



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de octubre de 2020

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N° 302-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 067-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 442-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 302-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Presupuesto Analítico modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AV. DINAMARCA Y FINLANDIA Y MR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO"** - PRIMERA ETAPA en virtud del Informe N° 442-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública.



Que, mediante Informe Legal N° 067-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del presupuesto analítico modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AV. DINAMARCA Y FINLANDIA Y MR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO"** - PRIMERA ETAPA;

Que, mediante Informe N° 442-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, sostiene que es de vital importancia contar con la aprobación del Presupuesto analítico Reformulado, con la finalidad de proseguir y poder culminar con las metas previstas, en la etapa I de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AV. DINAMARCA Y FINLANDIA Y MR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO"** - PRIMERA ETAPA; con el siguiente detalle;



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



20

	ANTERIOR	ACTUAL
PERSONAL	S/. 66,483.60	S/. 66,483.60
BIENES	S/. 184,499.88	S/. 177,340.50
SERVICIOS	S/. 73,101.09	S/. 80,260.47
PTO. TOTAL	S/. 324,084.57	S/. 324,084.57

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el Diario Oficial el Peruano de fecha 23 de enero de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico modificado del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO EN LOS PASAJES V. FAJARDO, SAN FRANCISCO, EUCALIPTOS, UNION LINARES, AV. DINAMARCA Y FINLANDIA Y MR. CAÑETE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" - PRIMERA ETAPA**; con el siguiente detalle:

	ANTERIOR	ACTUAL
PERSONAL	S/. 66,483.60	S/. 66,483.60
BIENES	S/. 184,499.88	S/. 177,340.50
SERVICIOS	S/. 73,101.09	S/. 80,260.47
PTO. TOTAL	S/. 324,084.57	S/. 324,084.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

